

que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudívil, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta y su precio de tasación es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Tárrega, con frente a la calle Amics del Arbre, sin número señalado, construida sobre un solar de 1.091 metros 45 decímetros cuadrados, se compone de planta baja, distribuida en porche, garaje; y una vivienda dúplex de planta baja en primera. La superficie no edificada se destina a jardín. Toda la finca linda: Al frente, norte, con Amics del Arbre; izquierda, este, calle Francesc Macià; derecha, oeste, Josefa Pijuán Bergada, mediante camino, y fondo, sur, parcela E, adquirida por Salvador Ubach Caelles y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.851, folio 77, finca 7.206.

Tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Cervera a 29 de diciembre de 1997.—La Juez, Carmen Bernat Álvarez.—La Secretaria.—7.353.

CEUTA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ceuta, que en este Juzgado y con el número de autos 21/1998 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora señora Román Bernet, en nombre y representación de doña Victoria Hazán Bao, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Ángel Bao González, nacido en Ceuta, el día 11 de junio de 1957, hijo de don Pedro Bao Martos y de doña Antonia González Guerrero, desaparecido en el curso de una inmersión, con fecha 5 de septiembre de 1987, practicando actividades subacuáticas en aguas marroquíes cercanas a la barriada de Benzu (Ceuta), ignorándose actualmente su paradero. Lo que se publica y hace público a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ceuta a 23 de enero de 1998.—El Secretario.—7.181.

CEUTA

Edicto

Don José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado número 2 de los de Ceuta,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 340/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Caja de Madrid de Ceuta, bajo la representación procesal del Procurador señor Ruiz Reina, y bajo la defensa jurídica del señor Senín Naranjo, contra los demandados don Gobind Dobhraj Aswani y doña María Inmaculada Alcázar Baena, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo con las siguientes fechas:

La primera, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas.

La segunda, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas.

La tercera, el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante la presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales que procedan.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudieran celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se hará el siguiente día hábil, y así, sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número 58: Vivienda en la planta quinta, izquierda, tipo B, del bloque I, escalera 1, de la casa radicada en Ceuta, calle Real, antes Falange Española, número 90, con acceso a través de calle de nueva creación por la plaza interior, con entrada por el portal número 1, escaleras generales y ascensor. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, baño, cinco dormitorios, pasillo, terraza lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 127 metros 30 decímetros cuadrados, y linda, según se entra en ella, por la derecha con la vivienda derecha, tipo B, de esta planta; izquierda, proyección patio interior; fondo, proyección calle Real, antes Falange Española, y frente, en parte con rellano

de entrada y con la vivienda izquierda, tipo A, de esta misma planta. Cuota: 0,91 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta en el tomo 131, folio 146, finca número 10.191, inscripción quinta, y siendo el tipo a efectos de subasta por la cantidad de 17.400.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 28 de enero de 1998.—El Secretario, José Antonio Martín Robles.—7.275.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 747/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Peinado Baldomino y doña María Isabel Hervás Izquierdo, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por la señora Juez María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 13 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0747/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbanización «Los Llanos de Priconsa», bloque o portal 23, piso bajo, puerta 3, del cuerpo del edificio G, radicada en el término de Collado Villalba, anteriormente en el término de Galapagar, al sitio denominado Los Llanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, originalmente como finca número 7.588, al folio 175, del tomo 1.827, libro 128 de Galapagar, que por traslado de término ha pasado a ser la finca registral 25.330, al tomo 2.631, folio 1, del tomo 2.631, libro 514 de Collado Villalba, siendo la inscripción tercera de dicha finca registral 25.330 al folio 1 vuelto, del tomo 2.631, libro 514 de Collado Villalba, la de la hipoteca que es objeto del presente procedimiento.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—7.359.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1/1998, se sigue expediente promovido por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, en nombre y representación de la mercantil «Projari del Medio Natural, Sociedad Limitada», con domicilio social en Tres Cantos, avenida de Viñuelas, 14, 1.º, dedicada a la realización y ejecución por sí o por cuenta de terceros, de todo tipo de estudios, servicios y suministros relacionados con actividades forestales, agrícolas o piscícolas, en el que por providencia del día de hoy, se ha acordado tener por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida mercantil, así como la intervención de todas sus operaciones, nombrándose al efecto como Interventora acreedora a Tevescop, y como Interventores censores jurados de Cuentas a doña Paloma de Diego Portoles y don Enrique Fernández Yruegas Moro.

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la Ley de 26 de julio de 1922 se han dejado en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores y demás a quienes pueda interesar, expido el presente en Colmenar Viejo a 19 de enero de 1998.—La Juez, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—7.256.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 89/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Julia López Arias, contra «Touring Córdoba, Sociedad Limitada», don Francisco Ruiz Rodríguez, doña Matilde Roldán Luque y don Eduardo Luna Corpas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Secre-

taria de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para el bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 24 de abril de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 25 de mayo de 1998, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se le notifica a los demandados el señalamiento de las subastas para el supuesto de no poderse notificar personalmente en los domicilios que constan en procedimiento.

Bien que se subasta

Urbana. Número 18. Piso vivienda, tipo F, en planta tercera de la casa aún sin número de gobierno, sita en la calle Arcos de la Frontera, de esta capital, con dos escaleras de acceso. Tiene su entrada por la escalera primera; ocupa una superficie útil de 73 metros 91 decímetros cuadrados y construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 91 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el libro 559, folio 77, inscripción tercera, finca número 43.232.

Tipo de valoración para la primera subasta: 7.538.820 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—7.336.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 116/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Extremadura, representada por el Procurador señor Fernández Simón, frente a doña María Isabel Vecino Moreno y don Francisco Javier Corchero Piris, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Coria, calle Alfonso VII, número 42, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ciudad de Coria, calle Puente Nuevo, número 12, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo

consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el párrafo anterior para la segunda subasta.

Previendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.290.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para poder tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 1149-0000-18-116/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 4. Vivienda en planta primera del edificio sito en Coria, calle Ceclavin, sin número. Del tipo B, de 88,83 metros cuadrados. Consta de distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina y terraza. Linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, vuelo de dicha calle, y derecha, propiedad de hermanos Méndez González, pasillo común y patio de luces y vivienda número 4.

Dicha hipoteca dio lugar al asiento registral al tomo 647, libro 115 de Coria, folio 213, finca número 10.374.

Dado en Coria a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—7.194.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 199/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Martínez Pérez y doña Fátima Bacharni Zazaouly, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado a la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración del bien

Urbana. Local en planta de sótano del edificio en Coria, calle Cervantes, sin número, de una superficie de 201 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Joaquín Serrano; izquierda, ambulatorio, y fondo, calle Cardenal Cisneros. Inscrita al folio 84, libro 130, tomo 694, finca número 11.837.

Valoración pericial: 11.807.000 pesetas.